



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 29 ABR. 2021

FOLIO N° 001096

VISTO el expediente N° 4061-48604/08; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2243/08 ha ordenado instruir sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 91° y siguientes de la Ley 11757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades respecto del hecho relativo al faltante de bienes de propiedad municipal el cual se encuentra inventariado en el Sub- Centro Comunal Arturo Seguí,, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, bajo el n° Registro Interno Palas de Punta N° de inventario 717/719, 757, 866/874, 886/889; palas Anchas n° de inventario 860/865, 890/893, Ganchos Zanjeros n° de inventario 763/765; ganchos garabato n° de inventario 856/859; Guadaña n° de inventario n° 881, Horquilla cuatro dientes n° de inventarios 901; Gachos cabo largo n° de inventario 907/909, un arnes correspondiente a desmalezadora n° 966, y cuchillas correspondientes a desmalezadoras n° de inventario 966/971, todo perteneciente al patrimonio municipal.;

Que habiéndose efectuado la pertinente denuncia penal, fs. 3 Y 4, y que la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo.

Que, el Decreto N° 1046/2010, ha ordenado a la instrucción al Dr Lucas Javier OLANO, DNI: 25.570.162, en calidad de Instructor Sumariante, quien reviste, como Director Técnico Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 25, el Decreto N° 2118/19, ordena instruir presumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades conforme lo establecido por el art. 44° de la ley 14656, para la investigación administrativa de los hechos descriptos, y designar en calidad de Instructor Presumariante al titular de la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales.

Que según lo informado a fs.38, por el Subsecretario de Coordinación de Centros Comunales, informó que no resulta posible aportar mayor información respecto al hecho, 12 años después.

Que, el Decreto N° 0164/21, ordena el cierre del presumario administrativo ordenado por Decreto N° 2118/2019.

Que atento el estado de las presentes actuaciones y al decreto agregado a Fs. 28, corresponde proceder con la baja de los bienes, bajo el n° Registro Interno Palas de Punta N° de inventario 717/719, 757, 866/874, 886/889; palas Anchas n° de inventario 860/865, 890/893, Ganchos Zanjeros n° de inventario 763/765; ganchos garabato n° de inventario 856/859; Guadaña n° de inventario n° 881, Horquilla cuatro dientes n° de inventarios 901; Gachos cabo largo n° de inventario 907/909, un arnes

correspondiente a desmalezadora n° 966, y cuchillas correspondientes a desmalezadoras n° de inventario 966/971, todo perteneciente al patrimonio municipal;

Que atento lo expuesto se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

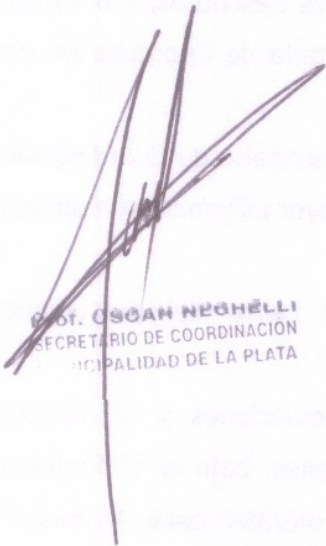
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

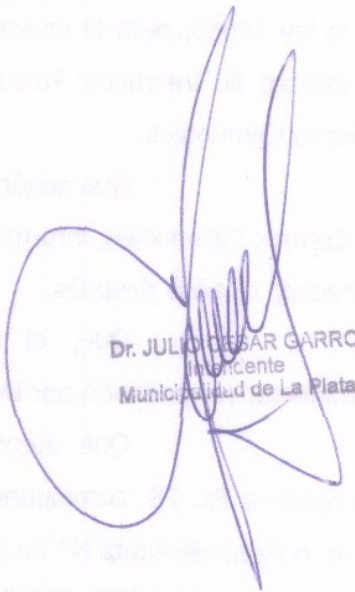
ARTICULO 1º: Dese intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja del n° Registro Interno Palas de Punta N° de inventario 717/719, 757, 866/874, 886/889; palas Anchas n° de inventario 860/865, 890/893, Ganchos Zanjeros n° de inventario 763/765; ganchos garabato n° de inventario 856/859; Guadaña n° de inventario n° 881, Horquilla cuatro dientes n° de inventarios 901; Gachos cabo largo n° de inventario 907/909, un arnes correspondiente a desmalezadora n° 966, y cuchillas correspondientes a desmalezadoras n° de inventario 966/971, todo dependiente del Centro Comunal Arturo Segui;

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal. Archivar.-


Oscar NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata